



AYUNTAMIENTO  
DE  
NAVARREDONDA  
Y  
SAN MAMÉS  
(MADRID)

INFORME RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID APROBADO POR DECRETO 18/2020, DE 11 DE FEBRERO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Se realiza el presente informe para dar cumplimiento al artículo 20.2 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales que establece que “Las administraciones competentes en materia urbanística informarán preceptivamente dichos planes antes de su aprobación o revisión.”

La modificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama se justifica por la adecuación del mismo a la normativa básica de parques nacionales, Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, en dos aspectos no resueltos en el texto aprobado por el Decreto 18/2020, y en cumplimiento de la sentencia nº 1003/2022 de 4 de noviembre, por la que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid falla haciendo que la Administración tenga que modificar el Decreto impugnado.

SE INFORMA

Que examinado el texto del proyecto de decreto y los anexos, estos servicios técnicos municipales no observan inconveniente a la modificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

En Navarredonda, a la fecha de la firma electrónica.

El Arquitecto Técnico Municipal  
Fdo. Javier Rubio Jorge